

CNU-SP-UENP-037-2016

M E M O R A N D U M

**PARA: PROF. ASALIA R. VENEGAS S.
SECRETARIA PERMANENTE DEL CNU**

**DE: LIC. JESÚS BERENGUER
JEFE UNIDAD DE EVALUACIÓN, NÚCLEOS Y PROYECTOS**

**ASUNTO: SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO
DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN,
MENCIÓN: ORIENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT, SEDE PRINCIPAL
LOS LAURELES, URBANIZACIÓN LOS LAURELES CON
CARRETERA H, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL,
CABIMAS, ESTADO ZULIA.**

FECHA: 19 DE MAYO DE 2016

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle formal entrega de la **SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ORIENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT, SEDE PRINCIPAL LOS LAURELES, URBANIZACIÓN LOS LAURELES CON CARRETERA H, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, CABIMAS, ESTADO ZULIA**, remisión que hago para su consideración y fines pertinentes.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted.

Atentamente,

JESÚS BERENGUER

Anexo: Lo indicado.
JB/YTR

SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ORIENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT, SEDE PRINCIPAL LOS LAURELES, URBANIZACIÓN LOS LAURELES CON CARRETERA H, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, CABIMAS, ESTADO ZULIA.

El proyecto de creación de la **Licenciatura en Educación, Mención: Orientación**, fue presentado ante el **Secretariado Permanente del CNU**, mediante comunicación VRAC N° 0240/2016 de fecha 12/04/2016, recibida en este Despacho en fecha 14/04/2016, suscrita por el Dr. Johan M. Méndez Reyes, Vicerrector Académico de esa Universidad.

La Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt" presenta el proyecto de creación **de la Licenciatura en Educación, Mención: Orientación**, como un estudio enmarcado dentro de los lineamientos establecidos en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.847, del 9 de diciembre de 1999.

I. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Justificación

La educación a finales del siglo XX y principios del XXI, se ha visto afectada por una serie de variantes internas que exigen cambios significativos, llevando a las organizaciones educativas a realizar esfuerzos en función de lograr la calidad total, adoptando nuevos conceptos y esquemas teóricos orientados hacia la reestructuración funcional formal e implementación de estrategias en el manejo de recursos especialmente humanos.

La Universidad, como agente de cambio social, tiene el principal compromiso de formar el recurso humano que requiere el país, razón por la cual el Sistema Educativo amerita contar con la cantidad y calidad de docentes formados con altos niveles de eficiencia dentro de una praxis que promueva el aprendizaje permanente afrontado y solucionando la problemática educativa existente (CNU 2007).

En este sentido, la transformación universitaria, en su perspectiva crítica exige una educación liberal y pública que debe favorecer el reconocimiento de las relaciones, consciente o inconscientemente soslayadas o negadas, donde los actores y autores están emplazados a promover un vínculo con la comunidad de la que forma parte, integrándose a través del intercambio humano, científico y cultural a esta colectividad, para volver a sus orígenes y encontrar su identidad de esta manera hacer viable una transformación profunda de su condición humana y de la institución de la cual forman parte.

El diagnóstico realizado para determinar la necesidad de creación de la carrera propuesta, indica que en las instituciones existe un porcentaje significativo de

bachilleres, docentes no graduados administrando el área de aprendizaje Lenguaje, comunicación y cultura, infiriéndose la necesidad de profesionalizar o especializar a estos facilitadores.

Ante lo expresado anteriormente la propuesta institucional y social, el Departamento de Psicología y Orientación del Programa Educación de la UNE "Rafael María Baralt", considera necesaria la creación de la Licenciatura en Educación, Mención: Orientación; que le permita dar respuesta a las necesidades del entorno local, regional y nacional.

La propuesta atiende e incluye los siguientes elementos en su estructura curricular: los ejes transversales, áreas de aprendizaje, las teorías, participativa, el humanista crítico, el pensamiento educativo Bolivariano, y el enfoque de la educación integral como continuo humano, interdisciplinario de carácter flexible, el constructivismo, con énfasis en los currículos para la formación de docentes que se desempeñan en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Este currículo en la Licenciatura en Educación, Mención: Orientación, comprende las características y competencias básicas que definen el perfil profesional del docente, según leyes de la República, las políticas de formación docente, lineamientos de la UNERMB para el diseño curricular que se ajustan a los perfiles de la profesionalidad expresado en habilidades, destrezas, valores y conocimientos.

MISIÓN:

La **UNERMB** con este proyecto académico se propone formar con pertinencia y elevado nivel académico profesionales en el campo de la Orientación, en el contexto local y con un enfoque holístico, para analizar, aplicar el conocimiento, las innovaciones científicas y tecnológicas que le permitan crear y recrear su quehacer educativo, proyectándose hacia la comunidad y enalteciendo los patrones éticos que caracterizan al educador.

VISIÓN:

De acuerdo a este Proyecto, concibe la **UNERMB** que la implementación de esta carrera es la mejor opción académica universitaria referencial por su capacidad para formar profesionales, consustanciados con el modelo educativo integral social como continuo humano, cuya práctica profesional se distinga por la fuerza transformadora para impulsar la nueva ciudadanía que la sociedad y el Estado venezolano requieran.

OBJETIVOS INTITUCIONALES

La propuesta realizada por la **UNERMB sobre la creación de la Licenciatura en Educación, Mención: Orientación**, tiene como objetivo contribuir activamente a la integración armónica y funcional del subsistema de Educación en la región, y colaborar con otros componentes del sistema de educación de la región. A su vez, preservar y enriquecer el patrimonio socio-cultural del país y de la sub-región con miras a consolidar los valores y creatividad del hombre; creando la idea permanente de que su formación será productiva en la medida que sea puesta en función y en beneficio de la sociedad donde actúa.

El diseño curricular contiene la justificación de la creación de la Carrera y los Fundamentos Teóricos. Atiende los siguientes aspectos:

- Carrera Propuesta
- Objetivos
- Perfil Académico profesional
- Cobertura Profesional
- Habilidades y destrezas
- Actitudes y valores del profesional egresado.

II. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

a. Identificación y naturaleza de la institución:

Institución pública adscrita al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria Ciencia y Tecnología.

Se presentan suficientemente detallados cada uno de los siguientes elementos:

- b. Objetivos
- c. Misión
- d. Visión
- e. Matrícula
- f. Oferta Académica
- g. Denominación de la carrera: **Licenciatura en Educación, Mención: Orientación.**

2.1. Estructura Académico Administrativa.

2.2. Descripción y Análisis de los Aspectos Institucionales.

Disponibilidad de Recursos Humanos:

- Recursos Docentes
- Planta Física
- Matrícula

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El currículo de la UNERMB, a través de la **Licenciatura en Educación, Mención Orientación**, se guía en el cumplimiento de las disposiciones y principios fundamentales de la educación expresada en el marco legal del Estado Venezolano que rige el Sistema Educativo Bolivariano: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica de Educación (2009), Plan Simón Bolívar, Ley de Universidades, el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt" y el Sistema Nacional de Orientación para la Educación Universitaria (2011) como instrumentos fundamentales que regulan y delimitan los fundamentos teóricos conceptuales y el accionar cotidiano del quehacer educativo nacional.

III. Estudio Académico

- Mercado Ocupacional
- Competencias del Perfil
- Perfil del Egresado
- Modalidad de Estudios
- Matriz Curricular

DISEÑO CURRICULAR

Este Plan responderá a las necesidades de formación como un modelo docente que pretende fortalecer entre otras, las competencias profesionales requeridas que permitan desarrollar destrezas y habilidades para la concepción, planificación, ejecución y evaluación del programa de Educación, Mención: Orientación en el ámbito social, interinstitucional e individual, que le permita dar respuesta a las necesidades del entorno local, regional y nacional.

Se señalan las características del régimen del Plan de estudios, la distribución de las competencias y de los ejes dentro de la estructura curricular.

Se indica además de la estructura académica-administrativa, el título que se otorga de **Licenciado en Educación, Mención: Orientación**, cumplidos los requisitos del Plan, así como su aplicación y administración.

Modalidad de la Carrera:

Actividades Presenciales teóricas, con aprobación de 183 créditos y con un total de 44 asignaturas.

Título a otorgar: Licenciado en Educación, Mención: Orientación.

Fundamentación de la Carrera

- Justificación de la Necesidad de Formación de Recursos Humanos en Educación, Mención: Orientación.
- Necesidad Social, Regional y Nacional.
- Manejo de elementos sociales en las organizaciones y de la sociedad.
- Valores éticos y actitudes para el ejercicio profesional.

- * **Demanda Nacional del Recurso Humano en Educación, Mención: Orientación en Venezuela.**
- * **Demanda Real del Plan.**
- * **Distribución de los ejes que conforman la Estructura Curricular.**
- * **Perfil Académico.**
- * **Competencias, Capacidades y Conocimientos.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con los elementos que presenta la **SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ORIENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT, SEDE PRINCIPAL LOS LAURELES, URBANIZACIÓN LOS LAURELES CON CARRETERA H, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, CABIMAS, ESTADO ZULIA**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo y conforme a lo pautado en los Artículos 1 y 3 de la Sección Primera del Capítulo I del Instructivo Vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas designada por el Secretariado Permanente presentarán los informes correspondientes al estudio de Factibilidad y Académico en un plazo que no exceda los noventa (90) días hábiles.

LA SECRETARIA PERMANENTE

ARVS/JB/YTR.-